



CONTRATO N° 06/2021

**Modalidad de Contratación: CD N° 06/2021 Art. 16 Inciso "c" Ley 2051/03
"CONSTRUCCION DE AULA - ESC.BASICA N° 2673 - PATRICIO ESCOBAR -
STA.CATALINA"**

Entre la Municipalidad de Unión, domiciliada en el Distrito de Unión, Dpto. de San Pedro, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. FRANCISCO ESTANISLAO GONZALEZ con Cédula de Identidad N° 1.767.367, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **SAN LUCAS CONSTRUCCIONES**, con RUC **4300583-7**, domiciliada en la ciudad de 25 de Diciembre, Dpto. de San Pedro, República del Paraguay, representado en este acto por el Sr. **FIDEL MELGAREJO CHAVEZ**, con Cédula de Identidad N° **4.300.583**, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

CONSTRUCCION DE AULA - ESC.BASICA N° 2673 - PATRICIO ESCOBAR - STA.CATALINA

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- (a) Contrato;
- (b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
- (c) Los Aspectos Generales del Contrato;
- (d) Los datos cargados en el SICP;
- (e) La oferta del Proveedor;
- (f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 395209.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación N° 06/2021, convocado por la Municipalidad de Unión, según resolución N° 218 /2021. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 265 /2021

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la emisión de la orden de inicio hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.


Aurora R. Duarte Q.
SECRETARIA GENERAL


SAN LUCAS
CONSTRUCCIONES


Francisco E. González V.
INTENDENTE MUNICIPAL



6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	72131601-001	Construcción de Aula	Unidad	1		106.747.600
1.1		Preparación de la obra a- Limpieza y preparación del terreno	Metros cuadrados	63,7	4.000	254.800
1.2		Preparación de la obra b- Replanteo	Metros cuadrados	63,7	6.000	382.200
1.3		Preparación de la obra c-Demolición rampa existente	Unidad Medida Global	1	250.000	250.000
1.4		Preparación de la obra d- Letrero de Obra	Unidad Medida Global	1	1.250.000	1.250.000
1.5		Excavación y carga de cimientto con PBC.	Metros cúbicos	12,6	450.000	5.670.000
1.6		Estructura de H° A° : a- Vigas y dado de H° A°	Metros cúbicos	0,8	2.500.000	2.000.000
1.7		Estructura de H° A° : b- Encadenados de H° A°	Metros cúbicos	1,77	2.500.000	4.425.000
1.8		Estructura de H° A° : c- Loseta de H°A° sobre puerta de acceso	Unidad Medida Global	1	313.400	313.400
1.9		Muros de nivelación : a- De 0,45 cm.	Metros cuadrados	3,1	215.000	666.500
1.10		Muros de nivelación : b- De 0,30 cm.	Metros cuadrados	8,8	140.000	1.232.000
1.11		Muros de nivelación : c- De 0,60 cm.	Metros cuadrados	0,8	290.000	232.000
1.12		Relleno y apisonado de interiores	Metros cúbicos	35,7	105.000	3.748.500
1.13		Aislación asfáltica : a- De paredes	Metros cuadrados	4,7	65.000	305.500
1.14		Muros de elevación : a- De 0,15 para revocar	Metros cuadrados	3,4	100.000	340.000
1.15		Muros de elevación : b- De 0,30 visto ambas caras de ladrillos comunes	Metros cuadrados	17,2	175.000	3.010.000
1.16		Muros de elevación : c- De 0,30 para revocar	Metros cuadrados	6,7	138.000	924.600
1.17		Muros de elevación : d- De 0,15 visto a una cara de ladrillos comunes	Metros cuadrados	31,8	130.000	4.134.000
1.18		Muros de elevación : e- Envarillado bajo aberturas 2 Ø 8 por hilada (2 hiladas)	Metro lineal	16	16.000	256.000
1.19		Pilares : a- De 0,45 x 0,45 visto para corredor ladrillos comunes	Metro lineal	4,4	123.000	541.200
1.20		Techo : a- De tejas y tejuelones prensadas a maquina	Metros cuadrados	84,8	225.000	19.080.000
1.21		Techo : b- Tirantes de 2" x 6" y listón de boca de 2" x 3" de H° A°	Unidad Medida Global	1	9.950.000	9.950.000
1.22		Revoques : a- De paredes interior y exterior a una capa	Metros cuadrados	56,8	30.000	1.704.000
1.23		Revoques : b- De viga cumbreira y galería de H° A°	Metros cuadrados	14,6	44.000	642.400
1.24		Revoques : c- Lineal en balancines	Metro lineal	38,8	19.000	737.200
1.25		Contrapiso de H° de cascotes 0,07	Metros cuadrados	58	35.000	2.030.000
1.26		carpeta de nivelación	Metros cuadrados	58	22.000	1.276.000
1.27		Piso de mosaico granito	Metros cuadrados	58	175.000	10.150.000
1.28		Zócalo mosaico granito	Metro lineal	34	55.000	1.870.000
1.29		Aberturas metálicas : a- Puerta metálica de 1,20 x 2,10	Unidad	1	1.025.000	1.025.000
1.30		Aberturas metálicas : b- Ventanas tipo balancines	Metros cuadrados	10,3	285.000	2.935.500
1.31		Alfeizar de ventanas : a- De revoque 1 : 3 (cemento - arena)	Metro lineal	25,8	11.000	283.800
1.32		Pinturas : a- De paredes revocadas al látex	Metros cuadrados	56,8	17.000	965.600
1.33		Pinturas : b- De pilares vistos con antimoho incoloro	Metros cuadrados	7,9	17.000	134.300
1.34		Pinturas : c- De viga cumbreira y galería	Metros cuadrados	14,6	10.000	146.000
1.35		Pinturas : d- De balancines con pintura sintética	Metros cuadrados	10,3	26.000	267.800
1.36		Pinturas : e- De ladrillos vistos con antimoho incoloro	Metros cuadrados	92,2	17.000	1.567.400

Aurora R. Duarte Q.
SECRETARIA GENERAL

SAN LUCAS
CONSTRUCCIONES

Francisco E. González V.
INTENDENTE MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DE UNION
II DPTO-SAN PEDRO-PARAGUAY
RUC 80006444-5
CORREO: muni-union@hotmail.com
DIRECCION: HUMAITA C/ JULIA M. CUETO DE ESTIGARRIBIA



1.37	Pinturas : f- De tejuelones con barniz	Metros cuadrados	74,6	14.000	1.044.400
1.38	Pinturas : g- De puerta metálica con pintura sintética	Metros cuadrados	5,5	26.000	143.000
1.39	Pinturas : h- De tirantes y listón de boca de H° A° al látex	Metros cuadrados	53,4	10.000	534.000
1.40	Pinturas : i- Canaleta y caño de bajada con pintura sintética	Metro lineal	22,4	15.000	336.000
1.41	Vidrios Dobles	Metros cuadrados	10,3	180.000	1.854.000
1.42	Desagüe Pluvial a- Canaleta y caño de bajada N° 26 - desarrollo 40 cms.	Metro lineal	22,4	60.000	1.344.000
1.43	Instalación eléctrica: Instalación del tablero TS10 de 10 AG.	Unidad	12	77.000	924.000
1.44	Instalación eléctrica: Instalación de tableros de comando TC	Unidad	12	77.000	924.000
1.45	Instalación eléctrica: Instalación de los tableros de comando de ventiladores TCV	Unidad	8	77.000	616.000
1.46	Instalación eléctrica: Alimentación de los circuitos de luces	Unidad	10	84.000	840.000
1.47	Instalación eléctrica: Alimentación de los circuitos de tomas	Unidad	6	84.000	504.000
1.48	Instalación eléctrica: Alimentación de los circuitos de ventiladores	Unidad	8	84.000	672.000
1.49	Instalación eléctrica: Alimentación de los circuitos del TC	Unidad	12	84.000	1.008.000
1.50	Instalación eléctrica: Alimentación de los Circuitos de Tomas Computadores	Unidad	34	119.000	4.046.000
1.51	Artefactos eléctricos: Artefactos fluorescentes de 3 x 40 W	Unidad	2	214.000	428.000
1.52	Artefactos eléctricos: Artefactos fluorescentes de 2 x 40 W	Unidad	4	161.000	644.000
1.53	Artefactos eléctricos: Artefactos fluorescentes de 1 x 40 W c/ fotocélula en galería	Unidad	2	95.000	190.000
1.54	Artefactos eléctricos: Tablero TS 10 de 10 AG. con barra de fase y neutro	Unidad	1	280.000	280.000
1.55	Artefactos eléctricos: Tablero TC de 6 AG.	Unidad	1	107.000	107.000
1.56	Artefactos eléctricos: Tablero TCV para 4 llaves de ventiladores	Unidad	1	107.000	107.000
1.57	Artefactos eléctricos: Ventilador de techo de 56 "	Unidad	4	380.000	1.520.000
1.58	Rampa c/barandas metálicas - terminación con pintura sintética	Unidad Medida Global	1	2.063.000	2.063.000
1.59	Mobiliarios a- Pizarrones	Unidad	1	1.600.000	1.600.000
1.60	Limpieza final	Metros cuadrados	63,7	5.000	318.500
				Precio Total	106.747.600

El importe total a pagar por las obras es de guaraníes: **106.747.600.- (GUARANIES: Ciento seis millones setecientos cuarenta y siete mil seiscientos).**-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

El plazo de Ejecución de la Obra será de hasta 90 (noventa) días posteriores a la Orden de Inicio, conforme al Cronograma de Avance de Obras.

Recepciones: Recepción Provisoria a los 8 (ocho) días de haber culminado el Trabajo y la Recepción Definitiva a los 10 (diez) días de haber recibido la recepción provisoria.

El pago será efectuado de la siguiente forma: según avance de certificado de obra

El pago establecido se efectuará con fondos previstos en el Presupuesto Municipal de Municipalidad de Unión, para el Ejercicio Financiero 2021"; en el Rubro "520-30-003 "Construcciones".-


Aurora R. Duarte Q.
SECRETARIA GENERAL


SAN LUCAS
CONSTRUCCIONES


Francisco E. González V.
INTENDENTE MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DE UNION

II DPTO-SAN PEDRO-PARAGUAY

RUC 80006444-5

CORREO: muni-union@hotmail.com

DIRECCION: HUMAITA C/ JULIA M. CUETO DE ESTIGARRIBIA



Fondo de reparo: Del monto de cada pago al Contratista, se deducirá el 5% (cinco por ciento) en concepto de fondo de reparos, suma que no devengará intereses y que será devuelta dentro de los diez días hábiles posteriores a la recepción definitiva.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: La Municipalidad de Unión

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

El valor de la Garantía de Cumplimiento de Contrato es de: 10% (diez por ciento) del valor total del contrato. Podrá ser presentada mediante póliza de seguro o garantía bancaria, dentro de los diez días posteriores a la firma del Contrato.

La vigencia de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será de: 120 (ciento veinte) días contados desde el día siguiente a la fecha de suscripción del contrato.

12. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

13. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Contractuales.

14. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

CONSTRUCCION DE AULA - ESC.BASICA N° 2673 - PATRICIO ESCOBAR - STA.CATALINA

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.


Aurora R. Duarte Q.
SECRETARIA GENERAL


SAN LUCAS
CONSTRUCCIONES


Francisco E. González V.
INTENDENTE MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DE UNION

II DPTO-SAN PEDRO-PARAGUAY

RUC 80006444-5

CORREO: muni-union@hotmail.com

DIRECCION: HUMAITA C/ JULIA M. CUETO DE ESTIGARRIBIA



17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. I) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Unión, República del Paraguay, a los quince días del mes de junio del año dos mil veintiuno.



AURORA RAMONA DUARTE
SECRETARIA GENERAL



FRANCISCO ESTANISLAO GONZALEZ
INTENDENTE MUNICIPAL

FIDEL MELGAREJO CHAVEZ
FIRMA ADJUDICADA: SAN LUCAS CONSTRUCCIONES.

SAN LUCAS
CONSTRUCCIONES